AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES
Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta Accidental del Ayuntamiento de Los Corrales, hace saber:

Por Resolución de Alcaldía Número 816/2023, de fecha 16 de octubre, se aprobó Propuesta de Resolución Provisional de Concesión de Subvenciones en materia de "Ayudas a Autónomos Los Corrales", cuyo tenor literal es el siguiente:

"/"Considerando la Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla nº 5307/2021, de 14 de septiembre sobre la aprobación definitiva de concesión de Subvenciones para la ejecución de los Proyectos presentados por el Excmo. Ayuntamiento De Los Corrales al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo)

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 24/02/2023 de Aprobación de la Convocatoria de Ayudas en Régimen de concurrencia no competitiva del Ayuntamiento de Los Corrales destinadas a Autónomos/Autoempleo. Creación y Mantenimiento (Ayudas Autónomos Los Corrales), al amparo de lo dispuesto en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020- 2021 (Plan Contigo) de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Visto el extracto de la Convocatoria publicado en el B.O.P. del 08 de marzo de 2023.BDNS (675716).

Vista la Resolución nº 742, de 14/09/2023 designando el Órgano instructor y la composición de la Comisión de Valoración para estas subvenciones.

Habiendo sido revisadas por la Comisión de Valoración las solicitudes presentadas mediante la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.

Habiendo sido publicado el Acuerdo de la Comisión de Valoración el de 19 de septiembre por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas, con un plazo de 10 días hábiles para que las personas interesadas aportaran la documentación requerida.

Revisadas las subsanaciones presentadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales, la Comisión de Valoración emite la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 16 de octubre de 2023.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia *de "Ayudas a Autónomos Los*

Código Seguro De Verificación	UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	16/10/2023 20:25:58
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==		

Corrales", al amparo de lo dispuesto en EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL en el marco del PLAN REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (Plan Contigo) de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla. LÍNEA 7-a). Convocatoria de ayudas para la creación de trabajo autónomo que se establezcan en el Municipio; y LÍNEA 7-b) Convocatoria de ayudas al mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo, incluidos los socios colaboradores a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

Línea 7-a) Convocatoria de ayudas para la creación de trabajo autónomo que se establezcan en el municipio

ENTRADA Nº		**FECHA**	**SOLICITANTE**	**DNI**	**Subvención propuesta**
5741		21/09/2023	Emilia Isabel Gutiérrez Morillo	74907484A	6.000,00 €

El importe que se concede está limitado a las facturas presentadas por los solicitantes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de las bases reguladoras en el que se indica el tipo de gasto que se subvenciona, siempre que esté relacionado con la actividad desarrollada, y el periodo subvencionable, y teniendo en cuenta la no subvencionabilidad del IVA establecida en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Línea 7-b) Convocatoria de ayudas al mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo

ENTRADA Nº	**FECHA**	**SOLICITANTE**	**DNI**	**Subvención propuesta**
1660	09/03/2023	Andrés Trujillo Candelera	14638410Z	602,41 €
1662	09/03/2023	Emerenciana Gallardo García	47006144D	602,41 €
1663	09/03/2023	Ana Gallardo López	77539858G	602,41 €
1664	09/03/2023	Manuel Ríos Rodríguez	28888883D	602,41 €
1665	09/03/2023	Francisco Miranda García	28718366Z	602,41 €
1666	09/03/2023	Juan Antonio Marín Morillo	74916457Y	602,41 €
1667	09/03/2023	Juan Francisco Miranda Gallardo	47346811T	602,41 €
1668	09/03/2023	Jonatan Cano Heredia	47335312R	602,41 €
1669	09/03/2023	Sonia Aguilar Gallardo	47346884G	602,41 €

Código Seguro De Verificación	UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	16/10/2023 20:25:58
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==		

1670	09/03/2023	Josefa Moreno Gallardo	52245427F	602,41 €
1672	09/03/2023	Víctor Manuel Ibáñez Rueda	47013539K	602,41 €
1673	09/03/2023	Luciana Aguilar Aguilar	74919273Q	602,41 €
1674	09/03/2023	José Ibáñez Rodríguez	28686256N	602,41 €
1675	09/03/2023	Juan Trujillo Hidalgo	25329813M	602,41 €
1677	09/03/2023	Dolores Sánchez Díaz	77539444G	602,41 €
1678	09/03/2023	Antonia José Moreno Verdugo	77539416E	602,41 €
1680	09/03/2023	Alberto Montes Sánchez	47340144ª	602,41 €
1681	09/03/2023	Javier Ruiz López	74906392S	602,41 €
1683	09/03/2023	Diego Gallardo López	74907486M	602,41 €
1684	09/03/2023	Mª Dolores Gallardo Rodríguez	77539897C	602,41 €
1685	09/03/2023	José Moreno Verdugo	30230320V	602,41 €
1686	09/03/2023	Francisco Benítez Martín	28665824G	602,41 €
1687	09/03/2023	Caroline Rueda Prados	25351031V	602,41 €
1688	09/03/2023	Camila Benítez Zamora	25350488ª	602,41 €
1689	09/03/2023	Miguel Eslava Reyes	25347045X	602,41 €
1691	09/03/2023	Inmaculada Concepción Trujillo López	47347115M	602,41 €
1692	09/03/2023	Buensuceso Sonia Gallardo Trujillo	47006140M	602,41 €
1694	09/03/2023	Daniel Doroteo Moreno	25344907B	602,41 €
1695	09/03/2023	Sandra Sánchez Ballesteros	48985325V	602,41 €
1696	09/03/2023	Almudena Romero Peral	74920110W	602,41 €
1697	09/03/2023	Mohammed LotfiKarmani	25611732J	602,41 €
1698	09/03/2023	Diego López García	25349492L	602,41 €
1699	09/03/2023	Juan Antonio Gutiérrez Ríos	74907485G	602,41 €
1700	09/03/2023	Antonio Jesús Zamora Gutiérrez	74921779S	602,41 €
1702	09/03/2023	Antonio Miguel Reyes Gallardo	25345637M	602,41 €
1703	09/03/2023	Francisca Gallardo Ríos	28884419F	602,41 €
1704	09/03/2023	Melisa Chincoa Hidalgo	25345791K	602,41 €
1705	09/03/2023	Francisco Matías Torres Zamora	25345493E	602,41 €
1708	09/03/2023	Patricia Martínez Cordón	47014166G	602,41 €
1711	09/03/2023	Dolores Zamora Rivera	75413006P	602,41 €
1713	09/03/2023	Antonio Martín Pedrosa	28688675Q	602,41 €
1714	09/03/2023	Narciso Prado Muñoz	25340167D	602,41 €

Código Seguro De Verificación	UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	16/10/2023 20:25:58
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==		

1717	10/03/2023	Jorge Manuel Lozano Moreno	47335292G	602,41 €
1718	10/03/2023	José Antonio Lozano Moreno	47335291ª	602,41 €
1720	10/03/2023	Manuel Hidalgo Eslava	28537425Z	602,41 €
1721	10/03/2023	Ángeles Vargas Rodríguez	38800554Z	602,41 €
1722	10/03/2023	Antonio García Pozo	28704361Q	602,41 €
1723	10/03/2023	Carmen Recio Díaz	47335865W	602,41 €
1724	10/03/2023	Jesús Morgado Zamora	77539881G	602,41 €
1726	10/03/2023	Mª José Rodríguez Rueda	25327645E	602,41 €
1727	10/03/2023	Francisco Cano Gallardo	28904157B	602,41 €
1728	10/03/2023	Francisco Cano Rodríguez	47566128N	602,41 €
1729	10/03/2023	Dolores Mª Morillo Lucas	25342390R	602,41 €
1730	10/03/2023	Juan Rodríguez Rueda	75432329B	602,41 €
1737	10/03/2023	Juan Antonio Pareja Amador	74917093K	602,41 €
1740	10/03/2023	Sergio Morillo García	47335009C	602,41 €
1742	10/03/2023	Mª Jesús Zamora Trujillo	74909985C	602,41 €
1752	10/03/2023	Juan Alonso Honorato Garceso	74912645N	602,41 €
1789	13/03/2023	Jerónimo Gutiérrez Ríos	27284880ª	602,41 €
1846	14/03/2023	María Hidalgo Hueso	25347466V	602,41 €
1878	15/03/2023	José García Aguilar	77539929Y	602,41 €
1885	16/03/2023	Juana Mª Martín Velasco	47008131H	602,41 €
1915	16/03/2023	Juan García Guzmán	14635230P	602,41 €
1916	16/03/2023	Juan Lorenzo Rodríguez Hidalgo	70983639G	602,41 €
1917	16/03/2023	Hipólito Antonio del Pozo Gallardo	75413020E	602,41 €
1918	16/03/2023	Francisco Montes Rodríguez	75378295G	602,41 €
1925	17/03/2023	Feliciano Sánchez Macías	47014791P	602,41 €
1926	17/03/2023	Isabel Ríos Ríos	52249526N	602,41 €
1927	17/03/2023	Fátima de la Torre Benali	25344958Q	602,41 €
1928	17/03/2023	Manuel Torres Montero	47008165Y	602,41 €
1976	20/03/2023	Manuel Gallardo Moreno	77539874C	602,41 €
2010	21/03/2023	Laura Mora Macías	25349222W	602,41 €
2011	21/03/2023	Natividad Reyes García	25349820W	602,41 €
2012	21/03/2023	Camilo José Reyes García	25342266S	602,41 €
2013	22/03/2023	Buensuceso García Peral	28478051ª	602,41 €
2019	22/03/2023	José Manuel Reina Gutiérrez	25346368T	602,41 €
2062	23/03/2023	Rafael Ramírez Sánchez	25294587S	602,41 €
2097	24/03/2023	Dolores Reyes Cordón	74906630T	602,41 €
2116	24/03/2023	Andrés Jurado Heredia	25352107N	602,41 €

Código Seguro De Verificación	UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	16/10/2023 20:25:58
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==		

2117	24/03/2023	Virginia Aguilar Ríos	25353551F	602,41 €
2192	28/03/2023	Manuel Reyes Lozano	75430284J	602,41 €
2245	29/03/2023	Mª José Merino García	25342313Q	602,41 €
2255	29/03/2023	Dolores Nozaleda Armayones	28658971M	602,41 €

El importe que se concede está limitado a las facturas presentadas por los solicitantes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de las bases reguladoras en el que se indica el tipo de gasto que se subvenciona, siempre que esté relacionado con la actividad desarrollada, y el periodo subvencionable, y teniendo en cuenta la no subvencionabilidad del IVA establecida en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

LÍNEA 7-a)

ENTRADA Nº	**FECHA**	**SOLICITANTE**	**DNI**	**RENUNCIA POR PARTE DEL INTERESADO**
1759	13/03/2023	Narciso García Espadas	77539845Z	Registro nº 2172 (28/03/23)
2092	24/03/2023	Diego Germán Jurado	25348344K	Registro nº 2174 (28/03/23)

LÍNEA 7-b)

ENTRADA Nº	**FECHA**	**SOLICITANTE**	**DNI**	**MOTIVOS DESESTIMIENTO/EXCLUCIÓN**
2173	28/03/2023	Narciso García Espada	77539845Z	Fecha alta en RETA 02/02/2023 No cumple con el requisito de haber estado de Alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo con una anterioridad mínima de tres meses anteriores a la presentación de la solicitud de la subvención (Base 4ª apartado 3 de las Bases reguladoras)
2175	28/03/2023	Diego Germán Jurado Heredia	25348344K	Fecha alta RETA 12/01/2023

Código Seguro De Verificación	UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	16/10/2023 20:25:58
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==		

				No cumple con el requisito de haber estado de Alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo con una anterioridad mínima de tres meses anteriores a la presentación de la solicitud de la subvención (Base 4ª apartado 3 de las Bases reguladoras)
2300	31/03/2023	Juan Francisco Ruda Gallardo	25351558S	Registro fuera de plazo (último día de plazo de presentación de solicitudes el 29/03/2023
2346	03/04/2023	Luis David del Pozo Gallardo	75432301Y	Registro fuera de plazo (último día de plazo de presentación de solicitudes el 29/03/2023

TERCERO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes a través del Tablón de Edictos Municipal, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en su Portal de Transparencia, tal y como se establece en la convocatoria.

CUARTO. Abrir un plazo de alegación de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la aprobación de esta Propuesta Provisional de Resolución. Las alegaciones deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales.

QUINTO. Publicar esta Resolución Provisional en la página en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (Tablón de Edictos Electrónico y Portal de Transparencia."/"

En Los Corrales a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA ACCIDENTAL
Fdo: Dª. Ana Isabel Latorre Rueda.-

Código Seguro De Verificación	UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	16/10/2023 20:25:58
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV+wqO3ad9FR8CmAwGtW7Q==		